*Provincia de Tierra del Fuego*
*Antártida e Islas del Atlántico Sur*
*República Argentina*

MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

23

USHUAIA, 20 MAR 2023

VISTO el Expediente N° E - 16316-2023 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la contratación directa N° 22/23, por la adquisición de resmas de papel, destinadas a las áreas del Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos, de acuerdo a las fundamentaciones obrantes en las actuaciones.

Que obran las Notas de Pedido N° 32/23, N° 33/23, N° 34/23, N° 35/23, N° 36/23, N° 37/23 y N° 38/22 autorizadas, según jurisdiccional de compras vigente.

Que obran los comprobantes de imputación preventiva N° 93/23, N° 94/23, N° 95/23, N° 96/23, N° 97/23, N° 98/23 y N° 99/23 para atender el presente gasto.

Que a través de la Disposición D.G.A.F. N° 08/23, se autorizó el llamado a contratación directa N° 22/23 (Orden N° 36).

Que se invitó a cotizar a las firmas comerciales del rubro; comerciales "ALONSO LEANDRO JORGE, RAYUELA SRL, LAVORI HENNINGER GUSTAVO ADOLFO Y REGIDAT".

Que ante la difusión de la compra, presento cotización la firma comercial "MAES TDF".

Que ante lo expuesto y acta de evaluación de ofertas (orden 56), resulta conveniente adjudicar la oferta presentada por la firma comercial: "LAVORI HENNINGER GUSTAVO ADOLFO", CUIT N° 20-24518738-7, por la suma total de PESOS UN MILLÓN TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CON 00/100 ($ 3.034.500,00), por ajustarse a lo requerido y por resultar ser la oferta más conveniente para el Estado Provincial.

Que en consecuencia, se procede al dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que el presente gasto se encuadra en lo establecido por las Leyes Provinciales 1015, Artículo 18, Inc. L), 1465, Decretos Provinciales Nº 674/11, N° 188/23, Anexo II y N° 3632/22, Resolución O.P.C. N° 17/21 y Resolución C.G. N° 43/22.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto

..//2

*Provincia de Tierra del Fuego*
*Antártida e Islas del Atlántico Sur*
*República Argentina*
---
MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

//..2

administrativo en virtud de lo establecido en los Decretos Provinciales N° 261/20, sus modificatorios y N° 866/22.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO ADMINISTRATIVO

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.– Aprobar el procedimiento y adjudicar a la firma comercial "LAVORI HENNINGER GUSTAVO ADOLFO", CUIT N° 20-24518738-7, por la suma total de PESOS UN MILLÓN TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CON 00/100 ($ 3.034.500,00), por la adquisición de resmas de papel, destinadas a las áreas del Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos y la documentación adjunta al presente expediente.

ARTÍCULO 2°.– Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera dependiente del Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos, a emitir la respectiva Orden de Compra a favor de la firma adjudicada.

ARTÍCULO 3°.– El gasto que demande la presente deberá ser imputado a la partida presupuestaria RAF 102 - 0501U.G.G. 0504U.G.G., 0505U.G.G., 0507U.G.G., 0528U.G.G., 0532U.G.G., 0533U.G.G. - UGC0501, UGC0504, UGC0505, UGC0507, UGC0528, UGC0532, UGC0533 Inciso 20000 del ejercicio económico y financiero en vigencia

ARTÍCULO 4°.– Comunicar, dar al boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss.A. N° 23 /23

Robinson Mauricio VARGAS
Subsecretario Administrativo
M. G. J. y DD. HH.